

MUNICIPALIDAD DE RECREO

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

http: www.municipio-recreo.gov.ar

"120 Aniversario de la habilitación del primer tramo de la línea ferroviaria General Manuel Belgrano hasta la localidad de San Justo"

VISTO:

El Proyecto presentado por el Concejal Eduardo Dovis, integrante del Bloque Frente Progresista, Cívico y Social, e ingresado al Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Recreo, mediante Nota N° 1131 P-297 en fecha 14 de octubre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que, se evidencia la falta de profundidad en el canal frente a la entrada norte de la Estación de Servicio Petrobrás;

Que, el escurrimiento del agua es necesario para que no se produzcan anegamientos;

Que, los vecinos han manifestado su reclamo para que este pedido sea realizado a la brevedad;

Que, las lluvias caídas en los últimos días impidieron la correcta circulación del agua;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Ordénese la profundización de la cuneta frente a la Estación de Servicio Petrobrás Km. 477½ de la Ruta Nac. N° 11.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal el 27 de Octubre de 2008.

Fdo: Dr. Antonio C. Ingaramo – Presidente del H. Concejo Municipal.
Sr. Rolando D. González – Secretario Parlamentario del HCM.

REGISTRADA BAJO EL N° 1853/2008.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 548/2008 DEL 13/11/2008.